

COMPROMISO DE PAGO

PERÍODO ACADÉMICO 2025 - 2026 (Período Septiembre 2025 – Enero 2026)

Señores
Universidad Católica Andrés Bello
Presente.-

Por medio del presente documento me comprometo a pagar los costos de matrícula de la Universidad para el **PERÍODO SEPTIEMBRE 2025 – ENERO 2026 (INCLUYE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO 2026)**:

PAGO EN CUOTAS:

Pagaré, atendiendo al siguiente esquema:

- 1) Primera cuota: incluirá el primer pago de cinco (1/5) (durante el mes de inicio del semestre) más la primera parte del derecho de inscripción.
- 2) Segunda cuota: incluirá lo equivalente al segundo pago (2/5) en el mes calendario correspondiente.
- 3) Tercera cuota: incluirá lo equivalente al tercer pago (3/5) en el mes calendario correspondiente.
- 4) Cuarta cuota: incluirá el cuarto pago (4/5) más la segunda parte de la confirmación de inscripción. Se entiende que el pago de la Confirmación de Inscripción estará acompañado obligatoriamente de la cuota 4 (**desde el 24 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2025**).
- 5) Quinta cuota: incluirá lo equivalente al último pago (5/5) en el mes de cierre del semestre.
 - a) Todos estos pagos los realizaré mediante el pago directo en la Caja de la Universidad (ya sea en la caja presencial o a través de la plataforma de pago virtual en el portal de la institución).
 - b) Cancelaré cada cuota en el mes calendario correspondiente.
 - c) No podré adelantar los pagos de ninguna cuota, sino hasta el mes calendario correspondiente de cada cuota.

Así mismo declaro que entiendo y acepto al inscribirme las siguientes normas:

- I. El valor de la Unidad de Crédito (UC) será el señalado en la Circular de Costo de la Unidad Crédito del Vicerrectorado Administrativo.
- II. Adicionalmente, el valor de la UC tendrá variaciones a lo largo de cada período o parte del semestre y estas variaciones aplicarán también en el caso de retrasos en los pagos de cuotas vencidas.
- III. Aun cuando la Universidad espera mantener los montos de los costos de matrícula atendiendo a lo publicado en la Circular del Vicerrectorado Administrativo, los mismos podrían modificarse en caso de presentarse circunstancias económicas externas que afecten seriamente la situación de la institución.
- IV. El monto correspondiente al derecho de inscripción y la cuota inicial **NO** será devuelto bajo ninguna circunstancia.
- V. Los estudiantes tendrán derecho a retiro o modificación de inscripción sólo durante las dos primeras semanas de clase sin incidencia administrativa. Si el retiro se produce luego de esta fecha el estudiante estará obligado a realizar todos los pagos sin devolución (a la tarifa vigente), independientemente de que haya efectuado el retiro académico.
- VI. **El incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas dará lugar a:**
 - a. Pagos de los saldos adeudados a tarifas distintas atendiendo a lo publicado en la Circular del Vicerrectorado Administrativo
 - b. Eliminación de inscripción (**27 de Septiembre de 2025**): aplica al inicio del semestre, una vez vencido el plazo para la inscripción administrativa. La eliminación de la inscripción supone la pérdida de derechos académicos sobre las materias inscritas.
 - c. No confirmación (**06 de Diciembre de 2025**): aplica vencido el plazo para la confirmación de inscripción a la mitad del semestre e implica la suspensión académica en las asignaturas inscritas. Si se autorizara posteriormente la confirmación de inscripción extemporánea esto no implicará la autorización de recuperación de exámenes que se hayan realizado durante el período de suspensión.
 - d. Retención (hold): el retardo en la cancelación de las cuotas implica la suspensión del disfrute de los servicios académicos y administrativos.

VII. El cobro del recargo por retraso en pago de cada cuota se detalla a continuación (todas estas fechas están sujetas a modificación):

- a. **Inscripción y 1era cuota alumnos nuevos y regulares:** a partir del **22 de Septiembre**
- b. **2da cuota:** a partir del **10 de Octubre**
- c. **3era cuota:** a partir del **10 de Noviembre**
- d. **Confirmación de inscripción y 4ta cuota:** a partir del **05 de Diciembre**
- e. **5ta cuota:** a partir del **12 de Enero de 2026.**

VIII. El seguro estudiantil se deberá pagar de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para ello.

DATOS DEL ALUMNO: _____
Nombre(s) y Apellido(s) _____ Firma _____
Cédula de Identidad _____ Escuela _____

DATOS DEL REPRESENTANTE ECONÓMICO:

Yo, _____, portador de la cédula de identidad N° _____,

asumo la responsabilidad solidaria con el compromiso de pago del alumno arriba identificado, en mi calidad de:

____ Padre ____ Madre ____ Representante legal ____ Otro (indicar:) _____

Empresa donde trabaja: _____ Cargo: _____

Dirección de la empresa: _____

Dirección de habitación: _____

Teléfonos: Trabajo _____ Habitación _____ Celular _____

Lugar y fecha: _____

Firma del representante económico